

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023- 2024

El Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, para desarrollar el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16, fracción VIII, 33, primer párrafo y 59 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres emitido por el Ejecutivo Federal en 1973, y reformado en el año 2006 y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar voluntariamente en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con nombramiento definitivo en plaza docente o técnico docente frente a grupo de jornada o por hora-semana-mes, de conformidad con un valor al menos de 10 horas.
- II. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción al cargo inmediato superior.
- III. Estar activo en la función que corresponde a su categoría o cargo que ostenta al momento de realizar su registro y durante todo el ciclo escolar 2022-2023.
- IV. Contar con cédula profesional de licenciatura al momento de realizar su registro. En el caso de los subsistemas de sostenimiento federal, presentar cédula federal.

- V. Contar con experiencia mínima de cuatro años en gestión directiva o de supervisión, al término del ciclo escolar 2022-2023, al participar por otro cargo directivo inmediato superior, de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada para el Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal.
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente, que se entenderá en términos del artículo 10 del Acuerdo,
- VII. Acreditar el curso de habilidades para cargos directivos o de supervisión en educación media superior. Será válido el curso acreditado en el ciclo escolar 2022-2023, así como el correspondiente al ciclo escolar 2023-2024. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que las maestras y los maestros participantes tengan la oportunidad de acreditarlo, y
- VIII. Cumplir con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva, así como al promoverse:

Ver Anexo II.

SEGUNDA. CARGOS VACANTES.

Los cargos vacantes materia de este proceso serán los que publique el Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, y estén disponibles para su consulta en <https://huelladigital.cbachilleres.edu.mx/secciones/carrera-maestras-maestros-dn.php>, en el apartado de Promoción vertical 2023-2024, así como en el Anexo I de la presente convocatoria. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 16 de mayo de 2024.

Serán incluidos aquellos cargos que fueron asignados por artículo 35 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior para el ciclo escolar 2022-2023 o bien sólo por el remanente del ciclo escolar 2022-2023;

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023- 2024, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o los maestros que aspiran a los cargos con función directiva con la comunidad escolar para



contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024 serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos; se valorará al momento de realizar su registro;
- II. Experiencia en cargos directivos o de supervisión, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos; se valorará al momento de realizar su registro.
- III. Reconocimiento por la comunidad escolar, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Entrevista por un comité examinador, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 28 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente (ver Anexo III).

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 9 al 15 de enero de 2023.

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo a distancia, (ver Anexo IV);

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, que se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 3 de febrero de 2023, la maestra o el maestro deberá presentar:
 - a) La cita de registro;



- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o maestro no podrá participar

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá el Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, el Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 10 de junio de 2023, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.



Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a cargos con función directiva en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 24 de julio de 2023.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.mediasuperior@nube.sep.gob.mx y el Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal el correo electrónico atencionalprofesorado.colbach.cdmx@bachilleres.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS.

Para la asignación de cargos, se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a cargos con función directiva o de supervisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de cargos, deberán cumplir con los requisitos para la asignación de la promoción que determine el Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal.



NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a cargos con función directiva o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a la autoridad en la dirección de correo electrónico atencionalprofesorado.colbach.cdmx@bachilleres.edu.mx y números telefónicos 55 5684 5148 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.ems.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente y consultar las guías de apoyo para la elaboración del plan de mejora o proyecto de trabajo y carta de exposición de motivos, además de las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas, la bibliografía y procedimientos que las maestras y los maestros participantes deberán considerar para la presentación de los elementos multifactoriales: entrevista por un comité examinador, reconocimiento por la comunidad escolar y apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Suavestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;

41

- b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos;

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga al Colegio de Bachilleres; Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal a asignar un cargo a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de cargos vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y el Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) El Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;



- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar cargos. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos atencionalprofesorado.colbach.cdmx@bachilleres.edu.mx y enlace@bachilleres.edu.mx, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2022



MTRO. VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

**Proceso de promoción a cargos con función directiva
en Educación Media Superior
Ciclo escolar 2023-2024**

Anexo I

CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA O DE SUPERVISIÓN VACANTES

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN				
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	SUPERVISOR	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
09DCB0023U	14 Milpa Alta	Av. Jalisco 49, Milpa Alta, 12000, Ciudad de México	0	0	1	0	1
TOTAL			0	0	1	0	1

En apego a la estructura ocupacional autorizada para el Colegio de Bachilleres, la Jefatura de Materia no es un cargo directivo, y no es sujeta al proceso de promoción vertical regulado por la LGSCMM;



**Proceso de promoción a cargos con función directiva
en Educación Media Superior
Ciclo escolar 2023-2024**

Anexo II

**DE LA BASE PRIMERA: PRECISIONES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE
PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA**

- Requisito I, las horas que la maestra o maestro interesado ostente con plaza 3091 y 3095 no serán consideradas.
- Requisito V, la maestra o maestro interesado en participar deberá atender lo siguiente:
 - a. Para participar por un cargo de Dirección de plantel el requisito es 4 años de experiencia como Subdirector(a) o Director(a) de plantel;
- Requisito VIII, la maestra o maestro interesado deberá apegarse a lo siguiente:
 - a) Si ostenta más de una plaza o labora en más de un plantel, deberá requisitar el Formato de compatibilidad de empleos, disponible en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/bachilleres/articulos/formato-de-compatibilidad-de-empleos>

<https://usp.funcionpublica.gob.mx/html/Servicios-DGOR/CompatibilidadEmpleos.html>

- b) Si ostenta una sola plaza y labora en un solo plantel, deberá requisitar el formato "Declaración bajo protesta compatibilidad", disponible en la página oficial del Colegio, en el espacio Huella digital: <https://huelladigital.cbachilleres.edu.mx/secciones/carrera-maestras-maestros-dn.php>, apartado Promoción vertical 2023-2024

En caso de tener alguna duda respecto al llenado del Formato de Compatibilidad de Empleos, o bien la Declaración Bajo Protesta, la maestra o maestro participante deberá consultar al Área de Personal del plantel, o bien, a la Subdirección de Administración de Personal.



Núm.	Requisito	Documento probatorio
1	Contar con nombramiento definitivo en plaza docente frente a grupo de jornada o por hora-semana-mes, de conformidad con un valor al menos de 10 horas.	Constancia de Servicios emitida por la Subdirección de Administración de Personal
2	Contar con experiencia mínima de cuatro años sin interrupción en la función docente frente a grupo con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción al cargo inmediato superior.	
3	Estar activo en la función que corresponde a su categoría o cargo que ostenta al momento de realizar su registro y durante todo el ciclo escolar 2022-2023.	
4	Contar con cédula profesional de licenciatura al momento de realizar su registro.	Cédula profesional de licenciatura
5	Contar con experiencia mínima de cuatro años en gestión directiva o de supervisión, al término del ciclo escolar 2022-2023.	Constancia de experiencia directiva emitida por la Subdirección de Administración de Personal
6	No contar con nota desfavorable en su expediente, que se entenderá en términos del artículo 10 del Acuerdo.	Constancia de No contar con nota desfavorable, emitida por la Dirección del plantel en los que labora el docente
7	Acreditar el curso de habilidades para cargos directivos en educación media superior.	Constancia de curso
8	Cumplir con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva.	Formato compatibilidad de empleos; en su caso, Declaración bajo protesta de compatibilidad



**Proceso de promoción a cargos con función directiva
en Educación Media Superior
Ciclo escolar 2023-2024**

Anexo III

DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE ELEMENTOS MULTIFACTORIALES

Núm.	Elemento multifactorial	Documento probatorio
1	Contar con experiencia mínima de cuatro años en gestión directiva o de supervisión, al término del ciclo escolar 2022-2023.	Constancia de experiencia directiva emitida por la Subdirección de Administración de Personal.
2	Contar con cédula profesional de estudios de posgrado (Especialidad, Maestría o Doctorado) al momento de realizar su registro.	Título o cédula profesional correspondiente a los estudios de posgrado.



Anexo IV

Proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior Ciclo escolar 2023-2024

Para realizar el proceso de entrega de documentos probatorios de Requisitos, en su caso, de Elementos Multifactoriales, la maestra o el maestro interesado deberá haber generado previamente la cita para su registro, la cual junto con los documentos debe ser enviada en archivo PDF al correo electrónico: atencionalprofesorado.colbach.cdmx@bachilleres.edu.mx en el día y hora señalada en su cita, cada archivo deberá contener la documentación establecida en la BASE PRIMERA y en las fracciones I y II de la BASE CUARTA de la convocatoria, y deberá nombrarlos como se enuncia a continuación:

CURP_DOCTOS REQUISITOS_NOMBRE COMPLETO

CURP_DOCTOS MULTIFACTORIALES_NOMBRE COMPLETO

CURP_CITA DE REGISTRO_NOMBRE COMPLETO

EJEMPLO:

JURM690331MDFHRN05_DOCTOS_REQUISITOS_JUAREZ ROSAS MARÍA

JURM690331MDFHRN05_DOCTOS_MULTIFACTORIALES_JUAREZ ROSAS MARÍA

JURM690331MDFHRN05_CITA DE REGISTRO_JUAREZ ROSAS MARÍA

Los documentos deberán ser escaneados por ambos lados en los casos que el documento tenga anverso y reverso.

En el Asunto del correo deberá indicar: Documentación Registro Promoción Vertical 2023-2024.

